



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 544-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veinticinco de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número ; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"Totalidad de casos ingresados a la Fiscalía General de la República por el delito de desaparición de personas tipificado en el artículo 148-A del Código Penal desagregados por mes del hecho, sexo de la víctima, estado de la víctima, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020."

Período solicitado: Desde el desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión; y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la siguiente respuesta:



Fiscalía General de la República

TOTALIDAD DE CASOS INGRESADOS A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 148-A DEL CÓDIGO PENAL DESAGREGADOS POR MES DEL HECHO, SEXO DE LA VÍCTIMA, ESTADO DE LA VÍCTIMA, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

R/ En relación a este requerimiento de información, en virtud que solicita la cantidad de casos ingresados por el delito de Desaparición de Personas, se aclara, que la información que se brinda, corresponde a la cantidad de personas registradas bajo el delito de Desaparición de Personas, regulado en el artículo 148-A del Código Penal, de las cuales se ha aperturado expediente para su respectiva investigación, es decir, que en el transcurso de las investigaciones se determina la existencia o no del delito o la calificación jurídica del mismo; lo anterior de conformidad al inciso 4° del artículo 32 de la Política de Persecución Penal, que establece el tratamiento de la desaparición involuntaria de personas, el cual señala que: **“El registro de casos relativos a probables desapariciones involuntarias de personas...se realizará en SIGAP”**, lo anterior está relacionado con los Principios de Legalidad y Objetividad, regulados en el artículo 1 de la Política de Persecución Penal.

En ese sentido, existen casos que de acuerdo a nuestros registros son *“ausencias voluntarias,”* correspondiendo estos a la decisión voluntaria de la persona de ausentarse, es decir, los hechos sucedidos no constituyen delito, en virtud que no se adecuan a la descripción que hace la ley penal.

A continuación, se presenta la información:

Cantidad de registros por el delito de Desaparición de Personas (Art. 148-A CODIGO PENAL), a nivel nacional, durante el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, desagregado por Año de hecho, Mes del hecho, Sexo, Tipo de desaparición y Estado de la persona.								
Año de Hecho	Mes de Hecho	Sexo	Tipo de desaparición		Estado de la persona			
			Personas desaparecidas en investigación	Ausencias voluntarias	Total	Se encontró viva	Se encontró fallecida	Total
			Pendiente de establecer la condición de la persona	Total				
Año 2020	Enero	Hombre	18	18	6	1	7	
		Mujer	1	1	15	0	15	
		Total	19	19	21	1	22	
	Febrero	Hombre	11	11	14	2	16	
		Mujer	7	7	17	0	17	
		Total	18	18	31	2	33	
	Marzo	Hombre	12	12	18	0	18	
		Mujer	4	4	13	0	13	
		Total	16	16	31	0	31	
	Abril	Hombre	9	9	12	0	12	



Fiscalía General de la República

Cantidad de registros por el delito de Desaparición de Personas (Art. 148-A CODIGO PENAL), a nivel nacional, durante el período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, desagregado por Año de hecho, Mes del hecho, Sexo, Tipo de desaparición y Estado de la persona.							
Año de Hecho	Mes de Hecho	Sexo	Tipo de desaparición				
			Personas desaparecidas en investigación		Ausencias voluntarias		
			Estado de la persona				
			Pendiente de establecer la condición de la persona	Total	Se encontró viva	Se encontró fallecida	Total
		Mujer	5	5	8	0	8
		Total	14	14	20	0	20
	Mayo	Hombre	6	6	8	0	8
		Mujer	3	3	12	0	12
		Total	9	9	20	0	20
	Junio	Hombre	12	12	13	1	14
		Mujer	1	1	7	0	7
		Total	13	13	20	1	21
	Julio	Hombre	15	15	9	0	9
		Mujer	5	5	12	0	12
		Total	20	20	21	0	21
	Agosto	Hombre	15	15	17	0	17
		Mujer	6	6	12	0	12
		Total	21	21	29	0	29
	Septiembre	Hombre	11	11	24	1	25
		Mujer	5	5	14	0	14
		Total	16	16	38	1	39
	Octubre	Hombre	25	25	25	2	27
		Mujer	3	3	25	1	26
		No Registrado	1	1	0	0	0
		Total	29	29	50	3	53
	Noviembre	Hombre	20	20	24	1	25
		Mujer	7	7	27	0	27
		Total	27	27	51	1	52
	Diciembre	Hombre	15	15	41	1	42
		Mujer	0	0	19	1	20
		Total	15	15	60	2	62
TOTAL GENERAL			217	217	392	11	403

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 15/11/2021.



Fiscalía General de la República

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
2. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la peticionaria.
3. La información se entrega por año y mes del hecho del periodo solicitado.
4. **Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en relación a la información entregada con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, y se encuentra en constante actualización, de acuerdo al avance en las investigaciones de cada caso y la adecuación de los hechos típicos.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información